

Acoso sexual, Acoso Moral (Mobbing) y Discriminación en el Contexto Laboral

Código: 5036

Descripción:

El contexto laboral y las relaciones humanas que allí se desenvuelven, no son ajenas a situaciones eventualmente discriminatorias o vulneratorias de la dignidad humana, como lo son las conductas de acoso. El acoso sexual en el contexto del trabajo, el acoso moral o mobbing y otras conductas discriminatorias suelen tener una fuerte presencia en el mundo del trabajo. Por lo mismo, resulta fundamental conocer los principales elementos teóricos y jurídicos que la judicatura debe conocer al momento de resolver los conflictos jurídicos sometidos a su conocimiento, que tengan a la base alguna de estas conductas. Por una parte, comprender el contexto normativo vinculado a los derechos fundamentales del derecho laboral chileno, las formas y tipos de acoso que se pueden presentar y su caracterización, tanto desde una perspectiva jurídica como psicosocial. Y por otra, resulta indispensable relevar el contexto laboral y las características que propician el surgimiento de estas conductas, las relaciones de poder y estructuras jerárquicas asociadas, y especialmente, el tratamiento del acoso sexual en el contexto laboral como una manifestación de violencia de género.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario.

Objetivos

a. Objetivo general

- Identificar e interpretar los principales elementos teóricos y jurídicos en materia de acoso sexual, acoso moral y discriminación en el contexto laboral, por medio de una perspectiva jurídica y psicosocial, que permita resolver adecuadamente conflictos en la materia.

b. Objetivos específicos

- Reconocerán la forma en que el derecho internacional de los derechos humanos ha regulado el derecho a la igualdad, particularmente en las modalidades que asume la

prohibición de la discriminación y el impacto que ello tiene en la decisión judicial

- Analizar la violencia de género como una manifestación de afectación directa con el principio y derecho estudiado, evaluando el rol judicial en la protección efectiva del mismo.
- Identificarán los elementos que conforman el concreto de acoso sexual en el ámbito laboral, y de qué forma las estructuras de poder que asumen las relaciones laborales pueden ser incidentes en la configuración de dinámicas constitutivas de acoso.
- Examinarán los elementos que configuran el acoso sexual o mobbing, debiendo contrastarlo con el concepto de acoso sexual, mejorando la pertinencia de la interpretación y aplicación de cada una de las figuras.

1. Contenidos

Unidades de aprendizaje	Contenidos
<p>Módulo 1: Principio de igualdad y no discriminación. La violencia de género como afectación directa</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La no discriminación: naturaleza, concepto y distinciones permisibles 2. Violencia de género <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Contexto social y cultural que incide en el acoso sexual 2.2. Violencia de género 2.3. Violencia contra las mujeres y la CEDAW 2.4. Violencia contra las mujeres y la Convención Belem do Pará 2.5. Violencia contra las mujeres y Convenio N°190
<p>Módulo 2: Acoso sexual en el ámbito laboral</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acoso sexual <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Evolución normativa 1.2. Elementos que constituyen el acoso sexual 1.3. Estructuras jerárquicas y relaciones de poder en la configuración del acoso 1.4. Clasificación: acoso sexual coercitivo o ambiental 1.5. Efectos individuales y colectivos del 1.6. Poder Judicial y campaña de sensibilización sobre acoso sexual 1.7. Análisis particular sobre la figura del “acoso sexista” 1.8. Procedimiento 1.9. Derechos vulnerados 1.10. Acoso sexual laboral en el ámbito público 1.11. Regulación del acoso sexual laboral en el derecho comparado

<p>Módulo 3: Acoso laboral o mobbing</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acoso laboral <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Evolución normativa 1.2. Elementos que lo constituyen 1.3. Vínculo del acoso sexual con el laboral 1.4. Efectos del acoso sexual: individuales y colectivos 1.5. Acoso laboral y derecho comparado 2. Tutela laboral como mecanismo de resguardo <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Ámbito de Aplicación: Derechos Tutelados 2.2. Procedimiento 2.3. Carga Probatoria 2.4. La tutela laboral en el resguardo de víctimas de acoso laboral y sexual 2.5. Vínculo entre derechos resguardados por la acción de tutela y acoso sexual y laboral
<p>Módulo 4: Actividades de evaluación final y cierre</p>	

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y,

eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la encuesta y evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 69 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán evaluados, al menos, en reacción y aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al/la estudiante, a los/as docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excm. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.